



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria
San Isidro

San Isidro, 28 de Junio de 2013

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de establecer criterios consensuados de redacción uniforme que faciliten la producción de documentos legislativos en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

Que a la fecha no existe normativa vigente que establezca una uniformidad de criterios para la elaboración de textos legislativos, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2009 el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, realizaron un manual de publico conocimiento llamado: "Pautas de estilo para la elaboración de documentos legislativos", orientado a facilitar la producción de textos legislativos.

Que la Subsecretaria de la Gestión Pública de la provincia de Buenos Aires ha puesto a disposición una mesa de ayuda virtual para la instrumentación de la "Guía para la Gestión de la Comunicación Escrita", reglamentada por decreto 300 del Poder Ejecutivo, cuyo objetivo es orientar a los agentes de todos los niveles de la Administración Pública, respecto de la implementación de los nuevos modelos de comunicación escrita en el Estado.

Que la presencia de un documento consensuado de aplicabilidad de pautas generales de estilo, composición y redacción ayudaría a orientar a los concejales, asesores, secretarios, empleados, etc. del Honorable Concejo Deliberante en la producción de textos legislativos.

Que con la existencia de "criterios comunes" en la elaboración de los citados documentos se tiende a perfeccionar el estilo y la forma de los textos legislativos que se producen en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro a fin de ahorrar tiempo, esfuerzos, recursos e incrementar la calidad y la eficiencia en la obtención de un adecuado documento final.



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria
San Isidro

Por todo lo anteriormente descripto, el Bloque de Concejales del Partido Justicialista-Frente Para la Victoria vería con agrado el tratamiento del siguiente proyecto de,

DECRETO

Artículo 1º.- Créase la Comisión *ad hoc* en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante para la Producción del Documento: *“Pautas de Redacción, Composición y Estilo para la elaboración de Documentos Legislativos del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro”*.

Artículo 2º.- Del objeto de la misma: La Comisión tendrá por objeto la elaboración de un documento consensuado que fije pautas y criterios de recomendación en la redacción, composición y estilo de textos, proyectos y dictámenes en el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro. Dichas pautas tendrán como eje establecer parámetros de uso para concejales, asesores, secretarios, relatores, etc. para el ahorro de tiempo, esfuerzo y recursos en la obtención de documentos finales.

Artículo 3º.- De la conformación de la misma: La Comisión estará integrada por:

- El presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Biblioteca y Digesto.
- El Cuerpo de Taquígrafos.
- La presidenta del Honorable Conejo Deliberante y el Secretario.
- Miembros de la Biblioteca del HCD.
- El presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.

Artículo 4º: Del documento: La Comisión, luego del tiempo que determine necesario, aprobará un documento denominado: *“Pautas de Redacción, Composición y Estilo para la elaboración de Documentos Legislativos del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro”*, el cual podría estar inspirado en el Documento *“Pautas de estilo para la elaboración de documentos legislativos”* del Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 5º: El Documento será entregado a cada miembro de este Honorable Concejo Deliberante, que necesite redactar algún Documento relacionado con el trabajo legislativo por medio de un correo electrónico.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria
San Isidro

uso del gerundio, la utilización de referencias, citas, signos ortográficos, abreviaciones, números, y el formato y el estilo en general. Y atenerse en su redacción a los requerimientos y atribuciones específicas que le corresponden al poder Legislativo evitando entrar en colisión con las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo.

Artículo 7º: De la institucionalización en el Reglamento Interno: Asimismo, la Comisión -conforme lo establece el artículo 132º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante- debe elaborar un documento para ser girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, el que será "materia de análisis y dictamen" de dicha comisión, a fin de materializar la recomendación del uso del documento "Pautas de Redacción, Composición y Estilo para la elaboración de Documentos Legislativos" en el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo.

Artículo 8º: De forma.

LEANDRO J. MARTIN
CONCEJAL
Bloque Partido Justicialista - F.P.V. San Isidro
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FABIAN D. BREST
CONCEJAL
Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

SANTIAGO A. BAFIERO
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Partido Justicialista - F.P.V. San Isidro
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CARLOS BRINGAS
CONCEJAL
Bloque Partido Justicialista - F. P. V. San Isidro
Honorable Concejo Deliberante San Isidro